

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

10053 *Resolución de 25 de octubre de 2016, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto 1052/2015, de 20 de noviembre, y conforme a lo dispuesto en el art. 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Esta Subsecretaría acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes, según el modelo que figura como anexo II, al Sr. Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, P.º de la Castellana, núm. 63, o por cualquiera de las formas que establece el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera.

Además de los datos personales y el número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Cuarta.

El período de permanencia en los puestos de trabajo convocados será el establecido en el art. 14.3 del R.D. 1052/2015, de 20 de noviembre.

Quinta.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 25 de octubre de 2016.–El Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.

ANEXO I

Administración del Estado en el Exterior-Consejerías y Oficinas Laborales

N.º	Código	Puesto de trabajo	Nivel	Complemento específico	Localidad	AP	GR	Descripción del puesto	Requisitos
<i>Consejería de Empleo y Seguridad Social en Bélgica</i>									
1	1514045	Jefe / Jefa de Sección.	24	5.522,72	La Haya.	AE	A1/A2	Coordinación de las Oficinas Laborales en los Países Bajos. Coordinación de notas e informes sobre legislación y actualidad sociolaboral en los Países Bajos. Asistencia a reuniones con autoridades españolas, interlocutores sociolaborales holandeses y con entidades y centros españoles.	Conocimiento de inglés equivalente a un nivel B2.
2	4602570	Jefe / Jefa de Sección.	22	3.920,84	La Haya.	AE	A2/C1	Atención al público en materias competencia de la Consejería y gestión de prestaciones. Elaboración de notas e informes sobre legislación y actualidad sociolaboral en los Países Bajos. Apoyo a las relaciones con interlocutores españoles y holandeses.	Conocimiento de inglés equivalente a un nivel B2.
3	3403204	Jefe / Jefa de Sección.	22	2.411,64	Bruselas.	AE	A2/C1	Gestión de los programas de subvenciones y ayudas de la Dirección General de Migraciones. Interlocución con centros y asociaciones de españoles en Bélgica. Coordinación y elaboración de notas e informes sobre legislación y actualidad sociolaboral en Bélgica.	
<i>Consejería de Empleo y Seguridad Social en Dinamarca</i>									
4	3858429	Jefe / Jefa de Sección.	22	3.920,84	Copenhague.	AE	A2/C1	Seguimiento de objetivos, calidad y género. Apoyo a la gestión de los programas de subvenciones y apoyo jurídico en la Consejería. Coordinación de la actualización de páginas web. Información y asesoramiento en materia de empleo y seguridad social en España. Elaboración de informes de actualidad sociolaboral en los países nórdicos y bálticos.	Conocimiento de inglés equivalente a un nivel C1.
<i>Consejería de Empleo y Seguridad Social en Italia</i>									
5	1576326	Jefe / Jefa de Sección.	22	2.411,64	Roma.	AE	A2/C1	Elaboración de informes y asesoramiento sobre el marco laboral y de seguridad social en los países de acreditación y en España y sobre la actualidad en dichos países. Apoyo en las relaciones institucionales.	Conocimiento de italiano equivalente a un nivel B2.
<i>Consejería de Empleo y Seguridad Social en Suiza</i>									
6	2451667	Jefe / Jefa de Sección.	22	3.920,84	Ginebra.	AE	A2/C1	Dirección de la Oficina Laboral de Ginebra. Apoyo local en las relaciones institucionales. Asesoramiento sobre el marco laboral y de seguridad social de Suiza y España.	Conocimiento de francés equivalente a un nivel C1.

N.º	Código	Puesto de trabajo	Nivel	Complemento específico	Localidad	AP	GR	Descripción del puesto	Requisitos
7	4702088	Jefe / Jefa de Sección.	22	2.411,64	Berna.	AE	A2/C1	Asesoramiento en materia de empleo y seguridad social en los países de acreditación y España. Gestión y asesoramiento en la tramitación de formularios europeos en aplicación de los Reglamentos Comunitarios en materia de seguridad social.	
8	2179731	Jefe / Jefa de Sección.	22	2.411,64	Berna.	AE	A2/C1	Coordinación informática y de comunicaciones de la Consejería y sus Oficinas: administración de puestos informáticos, apoyo en instalaciones y configuraciones en microinformática y telefonía, gestión de incidencias e instalación y mantenimiento de equipos.	
9	767921	Jefe / Jefa de Sección.	22	2.411,64	Lausanne.	AE	A2/C1	Dirección de la Oficina Laboral de Lausana. Apoyo local en las relaciones institucionales. Asesoramiento sobre el marco laboral y de seguridad social de Suiza y España.	Conocimiento de francés equivalente a un nivel C1.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:	Cuerpo o escala que pertenece:			NRP:	
Domicilio, calle y n.º:			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Centro directivo:		Puesto de trabajo:	
Nivel:	Grado consolidado:	Complemento específico anual:	Localidad y teléfono oficial:		

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha..... (BOE de.....) para el puesto de trabajo siguiente:

DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL Y C. ESPECÍFICO	CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD DE QUE DEPENDE	LOCALIDAD

(*) Se cumplimentará una solicitud por cada puesto individualmente.

SE ADJUNTA CURRÍCULUM

En....., a..... de..... de 2016.

SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.
Paseo de la Castellana, 63. 28071 Madrid.